

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 18 DE ENERO DE 2018**

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas, del día 18 de enero de 2018, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **DIPUTADOS:**

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo  
D.<sup>a</sup> Eva de Ara Peña  
D. Antonio Miguel Arauzo González  
D. Luis Jorge del Barco López  
D.<sup>a</sup> Montserrat Cantera Martínez  
D. Ángel Carretón Castrillo  
D. David Colinas Maté  
D. José María Fernández García  
D. Ángel Guerra García  
D.<sup>a</sup> Sara Hojas Carpintero  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. Alexander Jiménez Pérez  
D. David Jurado Pajares  
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz  
D. Marco Antonio Manjón Martínez  
D. José M.<sup>a</sup> Martínez González  
D. Ricardo Martínez Rayón  
D. Jorge Mínguez Núñez  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D. Lorenzo Rodríguez Pérez  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Rueda Martínez  
D. Idefonso Sanz Velázquez  
D.<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

### **1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2015, acordó que "Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 12,00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los Portavoces de los Grupos Políticos.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 5 de enero de 2018, a las 12 horas.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy jueves 18, a las 11,00 horas, tenga el carácter de ordinaria.

### **2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017.**

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 18 de diciembre de 2017, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

En este momento, con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Angel Carretón Castrillo.

### **PRESIDENCIA**

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial, queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- Provincia de Hispania-Orden de Predicadores, para la realización de una exposición sobre Santo Domingo de Guzmán.

- El Ayuntamiento de Burgos, para la promoción turística conjunta.
- La Cámara Agraria Provincial de Burgos, para establecer programas de colaboración entre ambas entidades.
- Los Ayuntamientos de Buniel, Castrillo de la Vega, Castrillo del Val, Covarrubias, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Huerta de Rey, Melgar de Fernamental, Merindad de Río Ubierna, Milagros, Modúbar de la Emparedada, Oña, Peñaranda de Duero, Pradoluengo, Santa María del Campo, Sotillo de la Ribera, Trespaderne, Valdorros, Valle de Losa, Valle de Valdebezana, Villadiego, Villalba de Duero y Villalbilla de Burgos, para la continuidad del Programa “Crecemos”, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural, 2017.
- El Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados, para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- El Ayuntamiento de Pancorbo, para el mantenimiento y mejora del caballo losino, año 2017.

## **ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

### **4.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE URA (COVARRUBIAS) PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBRENTE, SITA EN LA CALLE REAL, 31.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico, Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 9 de enero de 2018, y visto el expediente tramitado por la Entidad Local Menor de Ura (Covarrubias) para la enajenación de parcela sobrante sita en la Calle Real 31, de la localidad, perteneciente como bien patrimonial de la citada Entidad Local Menor, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable en la enajenación de parcela sobrante sita en la Calle Real 31 de la localidad, perteneciente como bien patrimonial de la citada Entidad Local Menor, descrita a continuación:

“Parcela Sobrante sita en calle Real, número 31 del término municipal de Ura, con una superficie de catorce metros cuadrados (14 m<sup>2</sup>). Linda: Norte, con parcela ubicada en calle Real 33; Sur, calle Real; Este calle Real y Edificio ubicado en calle Real 31 D; Oeste calle Real: (RC: 4417303VM5541N0001GE).”

Los adquirentes, deberán destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

**5.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS B-26.1 Y B-26.2 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ISIDRO.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico, Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 9 de enero de 2018, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, para la enajenación de las parcelas del Polígono Industrial San Isidro, números B-26.1 y B-26.2, calificadas como bienes patrimoniales; remitido a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor de los bienes sobre los que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable para la enajenación por el Ayuntamiento de SALAS DE LOS INFANTES mediante concurso abierto de las parcelas descritas a continuación:

“PARCELA B-26.1

IDUFIR: 09009000539092

Naturaleza URBANA: PARCELA “B-26.1”

Localización: SITIO DEHESA BOYAL

Situación: POLIGONO INDUSTRIAL

Superficies: Terreno: mil ochocientos setenta y ocho metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados.

NOROESTE: EN LÍNEA CON LA PARCELA B-25 DE 40,39 m.

SUR: EN CHAFAN CIRCULAR DE ARCO 9,26 m CON LA CALLE DEL POLIGONO INDUSTRIAL SAN ISIDRO.

NOROESTE: EN LINEA CON LA PARCELA B-28.2 DE 48,80 m.

SURESTE: EN LINEA CON LA CALLE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ISIDRO DE 30,70 m.

SUROESTE: EN LINEA CON EL CAMINO VEGA DE LA ENCIMERA DE 53,65 m.

Título de Propiedad: Inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta de mayo de 2017, en el tomo 832, folio 187, libro 87 finca registral 8151.

PARCELA B-26.2

IDUFIR: 09009000539108

Naturaleza URBANA: PARCELA “B-26.2”

Localización: SITIO DEHESA BOYAL

Situación: POLIGONO INDUSTRIAL

Superficies: Terreno: dos mil seiscientos cincuenta y cuatro metros, treinta decímetros cuadrados.

EDIFICABILIDAD MÁXIMA 70% - 1858,01 m<sup>2</sup>

SUPERFICIE ENTRE ALINEACIONES – 1501,09 m<sup>2</sup>

NOROESTE: EN LÍNEA CON LA PARCELA B-25 DE 54,30 m.

NOROSTE: EN LINEA CON LA PARCELA B-22 DE 49,04 m.

SURESTE: EN LINEA CON LA CALLE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ISIDRO DE 54,30 m.

SUROESTE: EN LINEA CON LA PARCELA B-26.1 de 48,80 m.”

Título de Propiedad: Inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta de mayo de 2017, en el tomo 832, folio 189, libro 87 finca registral 8152.

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que los adjudicatarios destinarán las fincas a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

## **6.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA Nº 754 DEL POLÍGONO 506.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico, Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 9 de enero de 2018, y visto el expediente por el Ayuntamiento de Fuentenebro, para la enajenación de parcela 754 del polígono 506, calificada como bien inmueble de propios, suelo rústico; remitido a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor de los bienes sobre los que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable por el Ayuntamiento de FUENTENEbro, para que pueda efectuar la enajenación mediante subasta pública de la finca registral, parcela 754 del polígono 506, calificada como bien inmueble de propios, suelo rústico, descrita a continuación:

“Finca rústica, cereal secano, al pago de Las Canteras, sita en el término municipal de Fuentenebro, Polígono 506, parcela 754, referencia catastral 09143A506007540000AO, que linda Norte, parcela 9018, Polígono 506; Sur, parcelas 15248, 5252, 5251, 5250, 5249, 5247, polígono 506; Este, parcelas 753 y 5259, polígono 506 y Oeste, parcelas 15240, 5244 y 5243, polígono 506. Tiene una extensión superficial de cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados (49.785 m<sup>2</sup>). Valor de veinticuatro mil setecientos ochenta euro (24.780,00 €). Libre de carga y gravámenes, perteneciendo al Ayuntamiento por el proceso de concentración parcelaria”.

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

## **ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN- JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN**

### **7.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL 2018 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.**

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, adoptados en las reuniones celebradas los días 15 y 17 de enero de 2018, y vistas las siguientes reclamaciones presentadas:

- Reclamación presentada por D. Luis Antonio Marcos Naveira, en su condición de Secretario de Organización del Partido Castellano (PCAS) y en representación de éste, con fecha de entrada en el Registro de la Diputación de Burgos, del día 29 de diciembre de 2017.
- Reclamación presentada por D. Ismael Alonso Arnaiz, en su condición de Presidente de la Asociación de Pueblos Olvidados de Burgos, con fecha de entrada en el Registro de la Delegación de la Junta de Castilla y León de fecha 11 de enero de 2018.

El art. 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, estipula las únicas causas por las que los interesados podrán entablar reclamaciones contra el presupuesto:

*“a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.*

*b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*

*c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”*

Constan en el expediente informes del Sr. Interventor de fechas 15 y 17 de enero de 2018, en los que se propone la INADMISIÓN de las reclamaciones presentadas conforme a la motivación contenida en los mismos.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los 13 votos a favor de los Diputados del Grupo Popular y de los 2 Diputados del Grupo de Ciudadanos, que suman 15, con los votos en contra de los 7 Diputados del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español, y con la abstención de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos, ACUERDA:

**Primero.-** Inadmitir las reclamaciones presentadas por D. Luis Antonio Marcos Naveira, en su condición de Secretario de Organización del Partido Castellano (PCAS) y por D. Ismael Alonso Arnaiz, en su condición de Presidente de la Asociación de Pueblos Olvidados de Burgos, contra el acuerdo de 18 de diciembre de 2017 de aprobación inicial del Presupuesto de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2018, que comprende el de la propia Diputación Provincial, el del Organismo Autónomo Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, en base a las consideraciones contenidas en los informes del Sr. Interventor reseñados en la parte expositiva del presente acuerdo.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos para 2018, conforme resultó inicialmente aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2017.

**Tercero.-** Publicar el Presupuesto General para 2018, definitivamente aprobado, conforme a lo establecido en el art. 169 apartados 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el cual entrará en vigor una vez publicado en la forma prevista en el citado apartado 3.

**Cuarto.-** Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

El resumen por capítulos y la plantilla son los siguientes:

Los importes del Presupuesto General de 2018, que comprende el de la Diputación de Burgos, Organismo Autónomo “Instituto para el Deporte y la Juventud de Burgos” y Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, resumidos por capítulos, son los siguientes:

## PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL	
A) OPERACIONES CORRIENTES						
CAP. I	IMPUESTOS DIRECTOS .....	7.477.600,00			7.477.600,00	
CAP. II	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	5.175.100,00			5.175.100,00	
CAP. III	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	11.828.100,00	319.000,00		12.147.100,00	
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	72.305.000,00	4.057.100,00	1.761.500,00	5.099.500,00	73.024.100,00
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES.....	412.200,00	80.000,00		492.200,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL						
CAP. VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES..	20.000,00			20.000,00	
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	135.000,00		4.900.000,00	4.900.000,00	135.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS						
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	791.000,00			791.000,00	
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS.....	14.000.000,00			14.000.000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....</b>		<b>112.144.000,00</b>	<b>4.456.100,00</b>	<b>6.661.500,00</b>	<b>9.999.500,00</b>	<b>113.262.100,00</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES					
CAP. I GASTOS DE PERSONAL .....	37.828.700,00	759.600,00	517.000,00		39.105.300,00
CAP. II GASTOS CTES. BIENES Y SERVICIOS .....	17.195.500,00	2.662.600,00	944.500,00		20.802.600,00
CAP. III GASTOS FINANCIEROS .....	365.700,00				365.700,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	14.237.800,00	914.500,00	300.000,00	5.099.500,00	10.352.800,00
CAP. V FONDO DE CONTINGENCIA .....	500.000,00				500.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
CAP. VI INVERSIONES REALES .....	7.117.900,00	119.400,00	300.000,00	4.900.000,00	7.537.300,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	26.706.600,00		4.600.000,00		26.406.600,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS					
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS.....	1.800.000,00				1.800.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS.....	6.391.800,00				6.391.800,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>112.144.000,00</b>	<b>4.456.100,00</b>	<b>6.661.500,00</b>	<b>9.999.500,00</b>	<b>113.262.100,00</b>

El Presupuesto General comprende el de la Diputación, el IDJ y SODEBUR, más los presupuestos del Consorcio Camino del Cid y del Consorcio de Tratamiento de Residuos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

## PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	CONSORCIO TRATAMIENTO RESIDUOS	CONSORCIO CAMINO DEL CID	TRANSFER. INTERNAS	CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES							
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS.....	7.477.600,00						7.477.600,00
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS.....	5.175.100,00						5.175.100,00
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS.....	11.828.100,00	319.000,00		7.483.473,00			19.630.573,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	72.305.000,00	4.057.100,00	1.761.500,00		217.000,00	5.099.500,00	73.216.100,00
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES.....	412.200,00	80.000,00		3.507,00			495.707,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
CAP. VI ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES .....	20.000,00						20.000,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	135.000,00		4.900.000,00			4.900.000,00	135.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS							
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS .....	791.000,00						791.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS.....	14.000.000,00						14.000.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</b>	<b>112.144.000,00</b>	<b>4.456.100,00</b>	<b>6.661.500,00</b>	<b>7.486.980,00</b>	<b>217.000,00</b>	<b>9.999.500,00</b>	<b>120.941.080,00</b>



## PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	CONSORCIO TRATAMIENTO RESIDUOS	CONSORCIO CAMINO DEL CID	TRANSFER. INTERNAS	CONSOLIDADO	
A) OPERACIONES CORRIENTES								
CAP. I	GASTOS DE PERSONAL.....	37.828.700,00	759.600,00	517.000,00	192.880,00	143.000,00	39.441.180,00	
CAP. II	GASTOS CTES. BIENES Y SERVICIOS.....	17.195.500,00	2.662.600,00	944.500,00	6.791.100,00	65.300,00	27.659.000,00	
CAP. III	GASTOS FINANCIEROS.....	365.700,00					365.700,00	
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	14.237.800,00	914.500,00	300.000,00		3.900,00	10.331.700,00	
CAP. V	FONDO DE CONTINGENCIA.....	500.000,00				5.099.500,00	500.000,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL								
CAP. VI	INVERSIONES REALES.....	7.117.900,00	119.400,00	300.000,00	503.000,00	4.800,00	8.045.100,00	
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	26.706.600,00		4.600.000,00		4.900.000,00	26.406.600,00	
C) OPERACIONES FINANCIERAS								
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	1.800.000,00					1.800.000,00	
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS.....	6.391.800,00					6.391.800,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....</b>		<b>112.144.000,00</b>	<b>4.456.100,00</b>	<b>6.661.500,00</b>	<b>7.486.980,00</b>	<b>217.000,00</b>	<b>9.999.500,00</b>	<b>120.941.080,00</b>

### RESUMEN PLANTILLA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS E INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y LA JUVENTUD, AÑO 2018

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2018

Grupo/ Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
	<b>HABILITADOS DE CARÁCTER NACIONAL</b>			
A1	Secretario General	1	1	0
A1	Interventor	1	1	0
A1	Viceinterventor	1	1	0
A1	Tesorero	1	1	0
A1	Adjunto Tesorería	1	1	0
A1	Secretario-Interventor	3	3	0
A2	Secretario-Interventor	1	1	0
	<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
A1	Técnico Administración General	21	15	6
A2	Técnico Grado Medio	1	1	0
C1	Administrativo	56	51	5
C2	Auxiliar Administrativo	12	6	6

Grupo/ Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
C2	Auxiliar Administrativo ½ jornada	14	0	14
C2	Auxiliar Administrativo ⅓ jornada	7	0	7
Agrup. Prof.	Ordenanza	8	6	2
Agrup. Prof.	Ordenanza-Portero	1	0	1
	<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>			
A1	Ingeniero de Caminos	3	3	0
A1	Arquitecto	3	3	0
A1	Médico Medicina General	2	2	0
A1	Médico Medicina General ½ jornada	1	0	1
A1	Médico Guardia	2	2	0
A1	Psiquiatra	1	1	0
A1	Analista-Programador	1	0	1
A1	Economista	4	4	0
A1	Asesor Contable	1	1	0
A1	Técnico Internet	1	1	0
A1	Técnico Administración Especial	1	1	0
A1	Técnico Cultura	1	1	0
A1	Técnico Restauración	1	1	0
A1	Archivero-Bibliotecario	1	0	1
A2	Ingeniero Técnico Agrícola	1	1	0
A2	Ingeniero Técnico Industrial	1	0	1
A2	Ingeniero Técnico Obras Públicas	3	3	0
A2	Arquitecto Técnico	4	3	1
A2	Técnico Grado Medio	14	10	4
A2	Jefe Administrativo	1	1	0
A2	Jefe de Protocolo	1	1	0
A2	Técnico Informático	4	4	0
A2	Técnico Económico	1	1	0
A2	Técnico Medio Ambiente	1	1	0
A2	Técnico Coordinador Biblioteca	3	3	0
A2	Ayudante Archivo y Biblioteca	4	4	0

Grupo/ Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A2	Técnico Recuperación de Archivos	1	1	0
A2	Monitor R.I.F.B.	3	3	0
A2	Monitor	2	2	0
A2	Trabajador Social	5	5	0
A2	Enfermero	24	16	8
A2	Enfermero ½ jornada	5	0	5
A2	Fisioterapeuta	3	1	2
A2	Fisioterapeuta ½ jornada	2	0	2
A2	Terapeuta Ocupacional	1	0	1
A2	Terapeuta Ocupacional ½ jornada	1	0	1
C1	Capataz	9	9	0
C1	Programador-Operador	9	8	1
C1	Programador-Operador Difusión y Formación	1	0	1
C1	Programador-Operador Asistencia	1	0	1
C1	Técnico Artes Gráficas	9	0	9
C1	Corrector-Administrativo	2	0	2
C1	Delineante	3	3	0
C1	Administrativo	2	2	0
C1	Técnico Auxiliar Archivo y Biblioteca	2	1	1
C1	Técnico Auxiliar Biblioteca	3	2	1
C1	Electricista Especialista	2	2	0
C1	Técnico Incendios	2	2	0
C1	Conductor	1	1	0
C1	Gobernante	10	10	0
C2	Corrector-Auxiliar Administrativo	1	1	0
C2	Corrector	1	1	0
C2	Fotocomponedor	5	5	0
C2	Encuadernador	1	1	0
C2	Maquinista Tipografía y Ofset	2	2	0
C2	Oficial Laboratorio-Mecánico	1	1	0
C2	Maestro Ocupacional	2	2	0
C2	Cocinero	5	0	5

Grupo/ Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
C2	Barbero-Peluquero	1	1	0
C2	Conductor	5	5	0
C2	Ayudante de Laborterapia	2	2	0
C2	Auxiliar de Enfermería	45	45	0
C2	Auxiliar Psiquiátrico	4	4	0
C2	Calcador	1	1	0
C2	Encargado de Mantenimiento	1	1	0
C2	Fontanero	1	1	0
C2	Oficial Albañil	1	1	0
C2	Maquinista T. Maquinaria	3	3	0
C2	Maquinista-Conductor	5	5	0
C2	Conductor Bibliobús	1	1	0
C2	Oficial Mecánico Electricista	1	1	0
C2	Mecánico Servicios Generales	2	2	0
C2	Mecánico-Soldador	1	1	0
C2	Conductor Camión	1	1	0
Agrup. Prof.	Telefonista-Recepcionista	1	1	0
Agrup. Prof.	Limpiador-Cuidador	25	25	0
Agrup. Prof.	Cocinero	1	1	0
Agrup. Prof.	Peón Caminero	1	1	0
Agrup. Prof.	Velador	1	1	0
Agrup. Prof.	Vigilante Jurado	2	2	0
Agrup. Prof.	Vigilante	1	0	1

**PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA**

<i>Subgrupo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Ocupadas</i>	<i>Vacantes</i>
C1	Administrativo	8	8	0

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL PARA EL AÑO 2018**

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Técnico Jurídico	2	2	0

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Asesor Jurídico ½ jornada	1	1	0
Psicólogo	5	4	1
Profesor Dibujo Artístico	1	1	0
Coordinador CEAS	1	0	1
Trabajador Social	42	19	23
Animador Comunitario	17	14	3
Educador Familiar	9	8	1
Técnico Grado Medio	4	4	0
Jefe Oficina Zona	6	6	0
Administrativo	1	1	0
Agente Administrativo	2	2	0
Agente Tributario	18	18	0
Maquinista-Conductor	13	10	3
Oficial 1ª	1	1	0
Maquinista Obras y Vías	1	1	0
Encuadernador	1	0	1
Agente Ayudante	4	0	4
Encargado de Mantenimiento	1	1	0
Carpintero	1	1	0
Ebanista-Carpintero	1	1	0
Ebanista-Carpintero ¼ jornada	1	1	0
Personal Oficios Varios Clunia	2	0	2
Auxiliar de Enfermería	171	116	55
Auxiliar de Enfermería ½ jornada	43	0	43
Jefe de Cocina	5	0	5
Cocinero	8	0	8
Tractorista-Encargado	1	1	0
Auxiliar de Carretera	28	19	9
Operario Oficios Varios	6	4	2
Operario Oficios Varios Clunia ½ jornada	1	0	1
Ordenanza-Portero	8	0	8
Ordenanza-Portero-Conductor	2	0	2
Limpiador	78	42	36

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Limpiador ½ jornada	24	1	23
Limpiador-Cuidador	13	13	0
Peón Especialista	4	0	4
Peón Agrícola	2	1	1
Peón Vías y Obras	10	2	8
Cocinero	4	4	0
Auxiliar de Cocina	18	9	9
Modisto-Costurero	2	0	2
Lavandero-Costurero-Planchador	7	0	7
Lavandero-Costurero-Planchador ½ jornada	1	0	1
Vigilante	1	1	0

**PERSONAL DIRECTIVO**

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Jefe de Servicio Bienestar Social	1	1	0

**CORPORACIÓN**

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Diputado	4	4	0
Presidente	1	1	0

**INSTITUTO PROVINCIAL DEPORTE Y JUVENTUD**

**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2018**

Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A1	Director Técnico	1	1	0
A2	Monitor R.I.F.B.	2	2	0
C1	Administrativo	1	1	0
Agrup. Prof.	Ordenanza	1	1	0

### **PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL PARA EL AÑO 2018**

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Técnico Jurídico	1	1	0
Técnico Grado Medio	1	1	0
Administrativo	1	1	0
Oficial Deportes y Servicios Generales	3	2	1
Oficial Deportes Juventud y Servicios Generales	1	1	0
Auxiliar Deportes y Juventud	1	1	0
Ordenanza-Conductor	1	1	0

Avanzada la sesión, los Sres. Diputados D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos y D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, hacen constar en Acta, ante la imposibilidad de que pudiera volver a repetirse la votación del presente asunto del Orden del Día, que la voluntad política de sus respectivos Grupos es seguir manteniendo el voto en contra al Presupuesto General de 2018, tal y como ya lo expresaron a la aprobación inicial del mismo en la sesión del día 18 de diciembre de 2017, sin perjuicio y con independencia de su posicionamiento a favor o de abstención, respectivamente, respecto de la inadmisión de las reclamaciones presentadas y que al ir ahora estas dos cuestiones integradas en un mismo dictamen y someterse el mismo a una única votación, les ha llevado a incurrir en referido equívoco o confusión, pues el voto manifestado realmente lo referían solo a la cuestión atinente a la inadmisión de las reclamaciones presentadas.

## **PERSONAL**

### **8.- RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR D<sup>a</sup> JENNIFER MANRIQUE CALLEJA, CONTRATADA LABORAL TEMPORAL, PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN ACTIVIDAD PRIVADA.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Personal, en reunión del día 13 de diciembre de 2017, y vista la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por D<sup>a</sup>. Jennifer Manrique Calleja, contratada laboral temporal en puesto de Enfermera, a media jornada, en la Residencia de Ancianos "San Agustín", para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en actividad privada por cuenta ajena, en Megalab S.A., y vistos asimismo, conforme al informe emitido por la Adjunto de Servicio de Personal:

Que es de aplicación a la interesada el régimen de incompatibilidades establecido con carácter general para el personal al servicio de las Administraciones Públicas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de conformidad con su art. 2.1.c); y en cumplimiento de lo señalado al efecto por el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Que corresponde al Pleno de la Diputación Provincial el reconocimiento de compatibilidad o declaración de incompatibilidad para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas (art. 14 Ley 53/84).

Que las exigencias generales que la Ley 53/84 señala para poder otorgar la compatibilidad en este supuesto son las que siguen:

- a) Que el desempeño de dicha segunda actividad no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia (art. 1.3).
- b) Que no se podrá ejercer actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, que se relacionen directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinada; así como en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público, en especial si es una actividad profesional que se presta a personas a quienes se está obligado a atender en el desempeño del puesto público (art. 11 y 12).
- c) Que no podrá ejercer aquellas actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva de la interesada durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas, salvo cuando la actividad pública sea de prestación a tiempo parcial (art.12).
- d) Que el reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario de la interesada y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público (art. 14). El puesto de trabajo de la actividad principal de la interesada está sujeto a turnos de mañana y tarde, por lo que, salvo días libres o prestación del servicio en jornada de tarde, pudiera generarse incompatibilidad horaria en el desempeño de ambas actividades.
- e) Que, conforme al artículo 16.4 de la Ley 53/84, excepcionalmente, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los



conceptos que tengan su origen en la antigüedad. En el presente caso, la cuantía del concepto equiparable al complemento específico asignado al puesto que desempeña la interesada supera el indicado porcentaje.

Sometido el asunto a votación, y tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular y de los 7 Diputados del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español, que suman 20, y con la abstención de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos y de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 5, ACUERDA denegar la autorización de compatibilidad solicitada por D<sup>a</sup>. Jennifer Manrique Calleja, contratada laboral temporal en puesto de Enfermera en la Residencia de Ancianos “San Agustín”, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en actividad privada por cuenta ajena, en Megalab S.A., como Enfermera, en base a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984.

#### **9.- RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR D<sup>a</sup> LUISA FERNANDA PARA SÁEZ, FUNCIONARIA INTERINA, PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN ACTIVIDAD PRIVADA.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Personal, en reunión del día 13 de diciembre de 2017, y vista la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por D<sup>a</sup>. Luisa Fernanda Para Sáez, funcionaria interina de esta Entidad en plaza de Fotocomponedora en la Imprenta Provincial, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en actividad privada por cuenta ajena, en el Colegio de Mediadores de Seguros de Burgos, y vistos asimismo, conforme al informe emitido por la Adjunto de Servicio de Personal.

Que es de aplicación a la interesada el régimen de incompatibilidades establecido con carácter general para el personal al servicio de las Administraciones Públicas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de conformidad con su art. 2.1.c); y en cumplimiento de lo señalado al efecto por el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Que corresponde al Pleno de la Diputación Provincial el reconocimiento de compatibilidad o declaración de incompatibilidad para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas (art. 14 Ley 53/84).

Que las exigencias generales que la Ley 53/84 señala para poder otorgar la compatibilidad en este supuesto son las que siguen:

- a) Que el desempeño de dicha segunda actividad no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia (art. 1.3).
- b) Que no se podrá ejercer actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, que se relacionen directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinada; así como en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público, en especial si es una actividad profesional que se presta a personas a quienes se está obligado a atender en el desempeño del puesto público (art. 11 y 12).
- c) Que no podrá ejercer aquellas actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva de la interesada durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas, salvo cuando la actividad pública sea de prestación a tiempo parcial (art.12).
- d) Que el reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario de la interesada y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público (art. 14).
- e) Que, conforme al artículo 16.4 de la Ley 53/84, excepcionalmente, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad. En el presente caso, la cuantía del complemento específico asignado al puesto que desempeña la interesada supera el indicado porcentaje.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular, de los 7 Diputados del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español y de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 22 y con la abstención de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos, ACUERDA denegar la autorización de compatibilidad solicitada por D<sup>a</sup>. Luisa Fernanda Para Sáez, funcionaria interina en plaza de Fotocomponedora en la Imprenta Provincial, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en actividad privada por cuenta ajena, en el Colegio de Mediadores de Seguros de Burgos, como Administrativo, en base a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984.

## **10.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR D. ÁLVARO DA SILVA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO DE CARRERA, PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Personal, en reunión del día 13 de diciembre de 2017, y vista la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por D. Álvaro da Silva González, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de carrera de esta Entidad, con plaza de Médico de Medicina General, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, para actividad docente, como Profesor Asociado en la Universidad de Burgos, y visto asimismo, conforme al informe emitido por la Adjunto de Servicio de Personal

Que es de aplicación al interesado el régimen de incompatibilidades establecido con carácter general para el personal al servicio de las Administraciones Públicas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de conformidad con su art. 2.1.c); y en cumplimiento de lo señalado al efecto por el art. 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Que corresponde al Pleno de la Diputación Provincial conceder o denegar la autorización de compatibilidad solicitada, por ser la Entidad a que figura adscrito el puesto principal (art. 9 de la Ley 53/84).

Que, los artículos 3.1 y 4.1 de la citada Ley 53/84, autorizan el desempeño de un segundo puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado, en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, siempre y cuando el solicitante cumpla las restantes exigencias de la Ley.

Que, las exigencias generales que la Ley 53/84 señala para poder otorgar la compatibilidad en este supuesto son las que siguen:

- a) Que el desempeño de dicha segunda actividad no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia (art. 1.3).
- b) Que no suponga modificación de la jornada de trabajo y horario de ninguno de los dos puestos, que deberán ser cumplidas estrictamente y, que la autorización de compatibilidad se efectúe en razón del interés público (art. 3.1).
- c) Que la cantidad total percibida por ambos puestos no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 30% para los funcionarios del grupo A, o que si lo hiciera se

autorice por el Pleno en base a razones de especial interés para el servicio (art. 7.1).

- d) Que sólo perciba pagas extraordinarias por uno de los dos puestos (art. 7.2).

Que, aunque la Ley 53/84, en su artículo 16.1, establece la imposibilidad de reconocer compatibilidad alguna al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir incluyan el factor de incompatibilidad, al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección, en el apartado tercero de dicho artículo se exceptúa de dicha prohibición al personal que solicita compatibilidad para ejercer como Profesor universitario asociado, en un claro intento de fomentar dicha figura en el campo docente.

Sometido el asunto a votación, y tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos y de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular y de los 7 Diputados del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español, que suman 20, y con la abstención de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos y de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 5, ACUERDA:

**Primero**.- Conceder, por razones de interés público, a D. Álvaro da Silva González, funcionario de carrera de esta Entidad, con plaza de Médico de Medicina General, la autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo, en horario de tarde, como Profesor Asociado (6+6) del Área de Psicología Evolutiva y de la Educación, asignatura de Geriátrica (Grado en Terapia Ocupacional), de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Burgos.

**Segundo**.- Condicionar dicha autorización a que la misma no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia, así como a la presentación por el interesado de certificación, expedida por el órgano universitario competente, en que se especifique la no percepción de pagas extraordinarias.

## **PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES**

### **11.- BAJA DE OBRAS DE DIVERSOS PLANES DE LA ANUALIDAD 2016.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, y Vías y Obras, en reunión del día 10 de enero de 2018, y teniendo en cuenta que por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales se ha efectuado un seguimiento del grado de ejecución de

diversos Planes de obras, correspondientes a la anualidad 2016: Plan provincial de cooperación (PPC), Plan de Carreteras Municipales (PCM) y Plan de Entidades Locales Menores (PEL).

Dentro de ellos existen algunas inversiones respecto de las cuales los beneficiarios no han presentado la documentación necesaria para justificar las subvenciones otorgadas, a pesar de los requerimientos efectuados, incumpliendo, en consecuencia, los plazos establecidos en las Bases que se establecieron en las respectivas Convocatorias de concesión de las diferentes subvenciones y en las respectivas ampliaciones de plazo concedidas de oficio por esta Diputación, la última de las cuales se acordó por la Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión celebrada el 20 de octubre de 2017, donde se prorrogó el plazo final de justificación y liquidación de las ayudas hasta el día 1 de diciembre de 2017, publicándose anuncio en el B.O.P. núm. 210 de fecha 8 de noviembre de 2017.

Teniendo en cuenta que las subvenciones de las inversiones del Plan provincial de cooperación y del Plan municipal de carreteras han sido abonadas a los beneficiarios en un 75% de su importe.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Dar de baja dentro de los Planes que se indican, las subvenciones asociadas a las inversiones que se relacionan a continuación, al haberse incumplido el plazo para ejecutar las obras que establecían las Bases de la Convocatoria de estas subvenciones o en las respectivas prórrogas concedidas (1 de diciembre de 2017).

#### **P.P.C. 2016**

<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PPTO. APROBADO</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
30	BUNIEL	45.236,48	36.189,18
16	CIRUELOS DE CERVERA	20.521,58	16.417,26
244	VALLE DE VALDELAGUNA (HUERTA DE ABAJO CP)	31.422,09	25.137,67

#### **P.C.M. 2016**

<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PPTO. APROBADO</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
64	SANTA GADEA DE ALFOZ (CP)	31.600,46	25.280,37

#### **P.E.L. 2016**

<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PPTO. APROBADO</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
23	ARCELLARES DEL TOZO	2.989,00	2.690,10

Nº	LOCALIDAD	PPTO. APROBADO	SUBVENCIÓN
95	CAMPO	2.555,00	2.299,50
106	CASTRESANA	2.955,00	2.659,50
169	EXTRAMIANA	3.466,00	3.119,40
217	HUMADA	2.889,00	2.600,10
287	OCILLA Y LADRERA	2.422,00	2.179,80
337	PRADA, LA	2.955,00	2.659,50
361	QUINTANAS DE VALDELUCIO	4.166,00	3.749,40
399	RELLOSO	2.455,00	2.209,50
443	SAN MARTIN DE LOSA	2.889,00	2.600,10
471	SANTIAGO DE TUDELA	2.855,00	2.569,50

**Segundo**.- Solicitar a los beneficiarios de las ayudas del Plan Provincial de Cooperación y del Plan Municipal de Carreteras el reintegro del 75% de las subvenciones abonadas en su día en calidad de anticipo.

**Tercero**.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y a las Entidades Locales afectadas.

## **PROPOSICIONES**

### **12.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, INSTANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A LA RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA “EL PUENTE NOGUEROL”.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Popular, cuyo tenor literal es como sigue:

“El Puente Noguero fue un viaducto que comunicaba las localidades de Arija (Burgos) y La Población (Cantabria). El puente, que recibió su nombre de la empresa adjudicataria de las obras, Construcciones Noguero, permitía salvar el embalse del Ebro y unir los pueblos de ambas orillas del pantano. Esta infraestructura constituyó prácticamente la única compensación recibida del Estado por la construcción del Pantano del Ebro que, no obstante, por problemas estructurales, se derrumbó en septiembre de 1952, poco después de su construcción, quedando finalmente ambas orillas separadas por las aguas del embalse. Esto supone que haya que recorrer casi veinticinco kilómetros, bordeando toda la orilla del pantano, para llegar de Arija a La Población, cuando ambas localidades están muy cerca en línea recta. La recuperación del puente es una demanda histórica a la Confederación Hidrográfica que ha tomado un nuevo impulso con la constitución de la Comisión Campurriana para la Historia del Pantano del Ebro y que está respaldada por los ayuntamientos de Campoo de Yuso (Cantabria) y Arija (Burgos). Por lo expuesto, se presenta la siguiente proposición:

1. Instar al Gobierno de la Nación a la recuperación de la infraestructura "El Puente Noguero" por tratarse de un elemento clave para la dinamización económica de la zona."

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D.<sup>a</sup> Sara Hojas Carpintero, Diputada del Grupo Imagina Burgos y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español, en votación ordinaria y por mayoría con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular, de los 7 Diputados del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español y de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos, que suman 23 y con la abstención de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

### **13.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA CAPTACIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La escasez de agua para consumo humano ha hecho del 2017 uno de los años con mayor actividad histórica en el suministro de cisternas de agua potable a los núcleos de población de la provincia de Burgos.

Huelga decir que el agua es un bien básico para la vida. De hecho, el agua es fuente de vida y base para la implantación de comunidades humanas a lo largo de la historia. El crecimiento de la demanda de cisternas de agua entre los años 2015 y 2017 se ha incrementado en un 640%, pasando de 70 cisternas suministradas en 2015 a 448 durante 2017. Los datos crecientes son debidos a la desoladora sequía que sufren nuestra provincia y nuestro país, que ha dejado secos manantiales, pozos y captaciones.

“Situación de sequía y poco caudal del manantial”, “sequía del manantial que abastece al pozo”, “desabastecimiento de agua por condiciones climáticas y aumento de población”, “escasez de agua” o “sin agua como consecuencia de la sequía” son las razones que han argumentado los consistorios para reclamar la ayuda de la Diputación durante estos meses. Esta situación ha provocado que un total de 60 localidades solicitasen la pasada campaña la ayuda de la Institución Provincial para poder así recibir agua en cisternas hasta un total de 7,16 millones de litros, lo que supone un record histórico.

En este sentido, y dentro de las competencias de la Diputación, la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, mediante la modificación del artículo 26.2 de la LRRL, reforzó el papel Coordinador de las Diputaciones Provinciales, o Entidades equivalentes que pasan a poder coordinar la

gestión de algunos servicios de los municipios de menos de 20.000 habitantes, entre los que se encuentra el del abastecimiento de agua potable a domicilio. Abastecimiento que hasta el momento se sigue produciendo mediante cisternas de agua potable con un coste aproximado de 400 euros por unidad.

Es necesario minimizar estos costes y suministrar un servicio más lógico y cercano a las poblaciones, captando el agua en el entorno más cercano mediante diferentes sistemas ya existentes, como los sondeos o la acumulación de aguas pluviales. Es necesario hacerlo para seguir luchando contra la sequía y contra la despoblación que asola nuestras tierras.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

### **PROPOSICIÓN**

La Diputación de Burgos creará una línea de 500.000 euros para ayudas, para la realización de nuevas captaciones de agua en las localidades de la provincia con población inferior a los 20.000 habitantes.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D<sup>a</sup> Eva de Ara Peña, Diputada del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular y el Excmo. Sr. Presidente, D. César Rico Ruiz, en votación ordinaria y por mayoría con el voto en contra de los 13 Diputados del Grupo Popular, y con el voto a favor de los 7 Diputados del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español, de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos y de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 12, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

### **14.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE IMAGINA BURGOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PARQUE PROVINCIAL DE VIVIENDAS DE ALQUILER SOCIAL.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“En septiembre del 2015 el grupo Imagina Burgos, a iniciativa de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), presentó una proposición al Pleno de esta Institución para solicitar la puesta en marcha del un parque provincial de viviendas de alquiler social.

Tal solicitud no era nueva en las instituciones burgalesas, porque esta medida ya se había aprobado en el Ayuntamiento de Burgos, también a petición de la PAH, y había culminado con la firma de un acuerdo ratificado por consenso de todos los grupos políticos que había con concluido con la creación del *Parque Municipal de Viviendas de Alquiler Social*, al que se sumó a posteriori, alguna entidad bancaria poniendo viviendas a disposición del parque.



La propuesta presentada al pleno de septiembre de 2015 fue aprobada con el apoyo de todos los grupos e Imagina Burgos en la Diputación Provincial recibió el encargo por la Junta de Portavoces para la elaboración de un borrador para dar forma a la creación del mencionado parque provincial de viviendas de alquiler social.

El artículo 18 de la Ley 10/2013, de 16 de diciembre de medidas urgentes en materia de Vivienda de Castilla y León, establece la obligatoriedad de que la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos con población igual o superior a 20.000 habitantes, gestionen parques públicos de alquiler social. De otro lado, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, configura las diputaciones provinciales, en su artículo 36, como administraciones cooperadoras y garantistas de determinados servicios en poblaciones inferiores a 20.000 habitantes.

Imagina Burgos elaboró una propuesta, que retomamos a día de hoy, para la creación de un convenio entre la Diputación Provincial y aquellos ayuntamientos que consideraran la posibilidad de participar en la creación de un parque de estas características. Como es sabido, quien tiene la competencia en materia de viviendas es la Junta de Castilla y León, por lo que el objetivo era conseguir la implicación de la administración regional en el convenio.

Es decir, planteamos de nuevo, ofrecer desde la Diputación Provincial un convenio a todos los municipios de la provincia, para, con el apoyo de la Junta de Castilla y León, constituir un parque público de viviendas de alquiler social en los pueblos de menos de 20.000 habitantes de la provincia, con el objetivo de incorporar las viviendas disponibles en el ámbito rural, y una vez acondicionadas, ofrecerlas como viviendas de alquiler social para que, aquellas personas o familias que estén en una situación de dificultad por los motivos que sean a la hora de mantener sus viviendas, puedan optar por una vivienda de alquiler social de ámbito provincial, e irse a vivir a un pueblo.

Para completar el atractivo, considerábamos importante habilitar huertos sociales que se adjudiquen conjuntamente para su aprovechamiento por las personas o familias interesadas.

No nos cabe duda de que la perspectiva para muchas personas recién jubiladas, o paradas de larga duración, de que la oferta de una vida en un entorno más natural que el que proporcionan las grandes ciudades y con la posibilidad de una ocupación manual, como puede ser un huerto, u otras alternativas de ocio y ocupación, puede ser un estímulo para decidir trasladar su residencia a algunos de nuestros pueblos, por otro lado, amenazados en la actualidad por la creciente despoblación.

Tampoco podemos olvidar que hay muchas personas y familias que residen en el Alfoz de Burgos, afectadas por problemas de desahucios, para las que puede ser una buena solución la habilitación de este parque provincial, ya que aportaría una salida digna a las familias afectadas sin tener que sufrir un desarraigo domiciliario.

Es por esto que

#### SOLICITA

1. Aprobar la creación de un convenio entre la Diputación Provincial con los municipios que quieran de la provincia para la creación de un *Parque Provincial de Viviendas de Alquiler Social*.
2. Que se destine una partida inicial de 100.000 euros para la puesta en marcha de este convenio.

3. Instar a la Junta de Castilla y León para que se sume a este convenio para que se pueda desarrollar a tres bandas entre la Diputación, los municipios interesados y la propia Junta.
4. Ratificar el acuerdo ya alcanzado anteriormente de todos los grupos políticos en la Diputación, para iniciar el proceso para que de forma conjunta y coordinada, se inicie la organización de dicho convenio, procediendo a la elaboración de un reglamento que ponga las bases para gestionar el presupuesto planteado de inicio para este concepto, a imagen del pacto que se ha firmado, también con la participación de todos los grupos, en el Ayuntamiento de Burgos, al margen de exigir a la Junta de Castilla y León que asuma las responsabilidades al respecto que señala la legislación vigente.
5. Solicitar la creación de una comisión mixta en la Diputación Provincial para la gestión del proyecto del Parque Provincial de Viviendas de Alquiler Social. En la que participen, además de todos los grupos políticos representados en Diputación, representantes de todas las Plataformas de Afectados por la Hipoteca de la provincia, los CEAS, ayuntamientos de núcleos rurales que quieran participar, y otros agentes que se considere.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español y de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, proponiendo este último una enmienda al punto nº 2 de la parte dispositiva de la proposición.

En votación ordinaria y por unanimidad, previa aceptación por el Grupo Imagina Burgos de la enmienda propuesta por el Grupo Popular consistente en redactar el punto nº 2 de la parte dispositiva con el siguiente tenor literal: *“Que se dote presupuestariamente según se determine en el momento de la puesta en marcha de este Convenio”*, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

### **15.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA-PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA RECLAMAR AL GOBIERNO RECURSOS Y ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LOS PROBLEMAS DE DESPOBLACIÓN EN ESPAÑA.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista – Partido Socialista Obrero Español, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El cambio demográfico es uno de los grandes retos a los que se va a enfrentar nuestro país en un futuro inmediato, puesto que afecta al equilibrio de nuestro sistema de bienestar. Pero los desequilibrios demográficos tienen una fuerte dimensión territorial que se ha ido consolidando durante el pasado siglo, de modo que, mientras

la población se concentra en áreas muy localizadas del centro y las costas, la España interior se vacía, sometida a graves riesgos demográficos, que afectan a la fragilidad de sus sistemas de poblamiento:

El primero de ellos es el de la baja densidad que afecta históricamente a determinados territorios caracterizados por este modelo de equilibrio y a otros en los que la caída de la densidad es un proceso sostenido más reciente, que genera el círculo vicioso de la dificultad para la prestación de servicios a la población y la emigración por falta de servicios y oportunidades.

El segundo, la polarización territorial rural- urbana. Mientras la población se acumula en las áreas urbanas –y sus alfores-, la mayor parte de los municipios –los de menor tamaño- de sus áreas dependientes se mantienen en densidades de desertificación, con déficit significativo en muchos casos de núcleos intermedios capaces de sostener dinámicas económicas y demográficas en el medio rural.

No menos importante es el desafío del envejecimiento, que en unos casos es el resultado de un proceso de transición demográfica, común en Europa y, en otros, se debe a la emigración de la población joven y adulta y a la consecuente caída de la natalidad y la población infantil, que se concreta en la fuerte reducción de las expectativas de reemplazo y equilibrio a medio plazo de la relación de dependencia. Ambos fenómenos presentan una tendencia creciente y sostenida en la España interior.

La consecuencia de todos ellos es la pérdida persistente de la población, que retroalimenta, a su vez, a los anteriores, con saldos vegetativos y migratorios negativos. No debe, por tanto, confundirse mecánicamente despoblación con baja densidad.

El descenso de habitantes de un territorio significa la pérdida de su futuro. Cuando las personas deciden irse, no sólo el silencio se adueña de las calles y plazas de estas poblaciones, sino que además condenamos a estos lugares a su extinción. Aquellos que se marchan suelen ser los más jóvenes y formados, quedándose estos territorios muy envejecidos.

Pero no sólo es una cuestión de futuro, el cambio demográfico pone en cuestión la calidad de vida y las oportunidades de la ciudadanía que reside en los territorios con más serios riesgos demográficos. Una de las desigualdades más invisibles es la desigualdad territorial.

Este tipo de desigualdad restringe el derecho de las personas en dos sentidos. En primer lugar, no todo el mundo acaba teniendo el derecho efectivo a vivir donde desea, viéndose obligada a emigrar. En segundo lugar, si los poderes públicos no lo remedian, la brecha de oportunidades y derechos entre territorios, entre el medio rural y el urbano, puede poner en riesgo la cohesión social.

La provincia de Burgos no es ajena a esta situación. De hecho, tiene en el éxodo poblacional uno de los principales lastres para su desarrollo. En la última década ha perdido cerca de 8.000 habitantes. Una pérdida de vecinos que afecta a tres de cada cuatro pueblos. En más de 160 ya no se superan los 100 habitantes y, de estos, cerca de la mitad pasa el invierno con uno o dos vecinos, por cierto, cada vez más envejecidos. Cabe destacar que el número de centenarios creció en 88 personas en la última década, en contraposición, por ejemplo con los cerca de 600 nacimientos menos que se registraron. Unas cifras que invitan a afrontar esta situación con políticas específicas.

Por todo lo expuesto, el Grupo de Diputados Socialistas de la Diputación Provincial de Burgos, propone la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

Instar al Gobierno de España a:

1. Impulsar y coordinar políticas concretas para los territorios con graves riesgos demográficos, elaborando un mapa de la despoblación en España en colaboración con las comunidades autónomas, y las entidades locales, en el que se diferencien niveles de riesgo, en función de los cuales se apliquen criterios compensadores para el mantenimiento de servicios básicos, de titularidad autonómica y local, en el medio rural y la garantía de políticas de activación económica inclusiva y creación de empleo, con incentivos para la reindustrialización y la localización de servicios y otras actividades económicas en las mejores condiciones que permita la normativa de fondos europeos.
2. Establecer estándares de acceso a infraestructuras y servicios públicos cuyo déficit territorial determine la asignación de inversiones del Estado en cada uno de ellos.
3. Garantizar la prestación de servicios comerciales en el territorio en condiciones de equidad, en aquellos sectores sometidos a regulación pública del Estado, como es el bancario o el de las telecomunicaciones, entre otros.
4. Aplicar, de forma progresiva, el conjunto de recomendaciones aprobadas por el Senado en la pasada legislatura (Ponencia de Estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España e Informe de la Comisión Especial de estudios sobre las medidas a desarrollar para evitar la despoblación en las zonas de montaña), así como, más recientemente, por la Comisión de Despoblación de la FEMP.
5. Aplicar y dotar presupuestariamente la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, cofinanciando los correspondientes convenios con las Comunidades Autónomas para la puesta en marcha de los Planes de Zona, con la prioridad que la propia Ley establece, y garantizando la participación en su gestión de las entidades locales.
6. Establecer un fondo de cooperación económica local, asociado a la implementación de políticas públicas experimentales de lucha contra la despoblación, diseñadas y gestionadas de forma participativa y con estrategias a medio-largo plazo por parte de las entidades locales.
7. Promover y apoyar las deslocalizaciones en favor del medio rural mediante bonificaciones en la carga impositiva teniendo en cuenta la premisa de que a menor núcleo de población, mayor bonificación.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español, D. José M<sup>a</sup> Fernández García, Diputado del Grupo Ciudadanos, D.<sup>a</sup> Sara Hojas Carpintero, Diputada del Grupo Imagina Burgos, y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

## **16.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, SOLICITANDO EL APOYO A LA FIGURA DE LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE INCORPORADA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL POR LA LEY ORGÁNICA 1/2015, DE 30 DE MARZO.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Popular, cuyo tenor literal es como sigue:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del

asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Provincial presenta la siguiente

#### **MOCIÓN:**

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla y León y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D.<sup>a</sup> Eva de Ara Peña, Diputada del Grupo Imagina Burgos, y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español, en votación ordinaria y por mayoría con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular y los votos en contra de los 7 Diputados del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español y de los 3 del Grupo Imagina Burgos, que suman 10, y con la abstención de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

#### **17.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE IMAGINA BURGOS, EN APOYO DE LA MANIFESTACIÓN POR LA SANIDAD PÚBLICA CONVOCADA EN VALLADOLID PARA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2018.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

## “ANTECEDENTES

La pérdida de servicios en la provincia de Burgos, especialmente en el medio rural, es uno de los problemas que sirven de base para un éxodo sin precedentes de población en nuestras comarcas. La situación, como ya conoce esta Diputación, es alarmante. Es por ello que presentamos la siguiente moción de apoyo a las reivindicaciones de nuestras plataformas por la sanidad pública y a las que ya están dando apoyo otros ayuntamientos y diputaciones, concienciados con las causas que provocan el éxodo.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE dice que “toda persona tiene derecho a la prevención sanitaria y a beneficiarse de atención sanitaria en las condiciones establecidas por las legislaciones y prácticas nacionales. Al definirse y ejecutarse en todas las políticas y acciones de la Unión se garantizará un alto nivel de protección de la salud.”

Por su parte, el capítulo tercero de la Constitución habla de los principios rectores de la política social y económica, y en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud. “Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.

Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio”.

Desde hace años, la política sanitaria de la Junta de Castilla y León está contribuyendo a la quiebra y depauperación del sistema sanitario de la comunidad. Los reiterados recortes presupuestarios (para 2017 se asigna a Sanidad menos dinero que en 2010) se traducen en recortes de prestaciones, de material, de obras en nuevas infraestructuras y mejora de los edificios, en cierre de camas hospitalarias, en la exclusión del derecho a la asistencia sanitaria de diferentes grupos y personas y, muy especialmente, en recortes de personal, tanto de hospitales como de centros de salud y consultorios rurales. La inmensa mayoría de la población padece los resultados: listas de espera que ponen en riesgo la vida de las personas o agravan el pronóstico de la enfermedad; más copagos y *repagos* para los castellanos y leoneses; precariedad, sobrecarga de trabajo y descontento en el conjunto de las y los profesionales, que han de buscar fuera un futuro mejor; pérdida en calidad de la atención sanitaria y, sobre todo, pérdida de la *calidad humana* en un entorno crispado y deshumanizado.

La crisis sirvió de excusa para hacer estas políticas liquidadoras de la sanidad pública pero, tras ellas, se esconde la pretensión de favorecer a la sanidad privada. A bancos, aseguradoras, constructoras y *fondos buitres*, se les está ofreciendo la posibilidad de apropiarse de un apetecible mercado, que solo el empobrecimiento de la sanidad pública les puede proporcionar.

La sanidad pública, uno de los pilares fundamentales del estado de bienestar, es una conquista social que fue posible por la confluencia de las demandas de la ciudadanía. En este momento, las políticas llevadas a cabo por nuestras y nuestros gobernantes y gestores han hecho que nuestra sanidad pública esté en grave peligro y, por tanto, la ciudadanía de hoy debemos defenderla.

Para ello, las plataformas en defensa de la sanidad pública de las distintas localidades y provincias de Castilla y León manifestarán su contundente y enérgica protesta de rechazo hacia esas políticas de salud de la Junta, y lo harán el próximo día 20 de enero en la manifestación donde, de forma pacífica y democrática, exigen:

- Acabar con los recortes recuperando, cuando menos, el equivalente al presupuesto sanitario alcanzado en 2010, con un mayor peso en el gasto de la Atención Primaria, especialmente de los servicios en el medio rural.
- Recuperar el empleo perdido en el sistema sanitario público y fidelizar a sus profesionales acabando con la precarización laboral, eliminando los contratos basura, las interinidades indefinidas y los puestos “comodín”, al tiempo que protegiendo la carrera profesional.
- Que no se cierren plantas y camas hospitalarias. Al contrario, utilizar intensivamente el uso de los recursos que tiene la sanidad pública mediante la contratación del personal necesario para reducir las listas de espera quirúrgicas y diagnósticas, e implementar las medidas necesarias para conseguir el objetivo de eliminar los conciertos con la sanidad privada lo antes posible.
- Un modelo de sanidad 100% pública:
- Reversión del Hospital de Burgos, poniendo fin a modelos de colaboración público-privada, auténtica sangría de las arcas públicas.
- Abandonar el proceso de implantación de las Unidades de Gestión Clínica, por ser un camino hacia la privatización del sistema sanitario.
- Reconvertir los servicios externalizados asumiendo su gestión y provisión directas, siempre más caras y de peor calidad en manos privadas.
- Implementar programas de prevención y promoción de la salud en el ámbito de la atención primaria,
- Acercar la atención especializada y hospitalaria a los núcleos rurales de población alejados de los hospitales de área, mediante el desarrollo debidamente dimensionado de estos servicios, una mayor dotación del transporte sanitario (urgente y programado) y establecimiento de los convenios de colaboración oportunos con la sanidad pública de comunidades autónomas limítrofes.
- Legislar para restituir el derecho a recibir asistencia sanitaria de personas que residan en nuestro territorio, en tanto no se derogue el RDL 16/12.
- Nombramientos de gerentes atendiendo a su perfil profesional, no político, e introducir medidas de transparencia de su gestión económica mediante auditorías independientes.
- Cumplimiento riguroso de la ley de incompatibilidades del personal sanitario, hasta una nueva regulación de la dedicación exclusiva para quien trabaje en la sanidad pública.
- Poner en funcionamiento cauces eficaces de participación social y profesional en todos los ámbitos del sistema sanitario, con participación ciudadana en la toma de decisiones y corresponsabilización en el buen uso de los servicios.
- Como solución a todo lo expuesto anteriormente,

Por todo ello, el grupo Imagina Burgos en la Diputación Provincial de Burgos propone:

1. Que la Diputación Provincial de Burgos apruebe apoyar la manifestación convocada por las plataformas por la sanidad pública de Castilla y León.



2. Que la Diputación Provincial de Burgos se manifieste a favor y trabaje para promover un gran pacto social con el objetivo de poner en marcha las propuestas objeto de esta convocatoria del 20 de enero de 2018 en Valladolid para defender una sanidad 100% pública.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. José M<sup>a</sup> Fernández García, Diputado del Grupo Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español y de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría con los votos en contra de los 13 Diputados del Grupo Popular, los votos a favor de los 7 Diputados del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español y de los 3 del Grupo Imagina Burgos, que suman 10 y la abstención de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **18.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA (13/12/2017) DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia dictadas desde el 13 de diciembre de 2017 que comienza con el número 7392, hasta las dictadas el día 15 de enero de 2018 que termina con la Resolución número 181.

Al hilo de la presente dación de cuenta toma la palabra el Sr. D. José M<sup>a</sup> Fernández García, Diputado del Grupo Ciudadanos, preguntando al Sr. Presidente por el Decreto nº 9464, preparado desde la Unidad de Tesorería, que ordena una transferencia por importe de 300.000 € entre dos cuentas pertenecientes a una misma entidad bancaria, con el resultado del cobro de una comisión de 120 €. Razón por la que solicita al Sr. Presidente que se inste la recuperación de dicha comisión ante la entidad bancaria que la ha practicado, pues carece de sentido tratándose de un movimiento interno entre cuentas de la propia Diputación Provincial.

Toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente indicando que toma buena nota de dicho requerimiento y que procurarán actuar en consecuencia.

### **19.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentaron asuntos.

## **20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Excmo. Sr. Presidente, toma la palabra en primer lugar el Sr. D. Lorenzo Rodríguez Pérez, del Grupo Ciudadanos, manifestando en primer lugar, en relación con el punto 7 del orden del día, relativo a la aprobación de los Presupuestos, que le gustaría hacer una pregunta al Sr. Secretario, ya que como la propuesta de desestimación de las alegaciones y la de aprobación definitiva de los presupuestos se formulan de forma conjunta en el mismo dictamen, resulta que al final se puede acabar votando lo contrario de lo que se piensa, porque si votan a favor de la desestimación de las alegaciones ello se hace extensivo también a la aprobación definitiva de los Presupuestos, lo cual violenta su verdadero posicionamiento al respecto, razón por la que pide al Sr. Secretario que nos pueda decir si eso puede ser normal, que tengamos que votar una cosa que no se puede votar, que obliguen a votarla para no votar los presupuestos a favor.

El Excmo. Sr. Presidente indica que a contestar él, poniendo de manifiesto que el dictamen es único, sin perjuicio de que hay varios puntos en el dictamen, si Ud. hubiera pedido votación separada hubiera podido votar a favor de la desestimación de las alegaciones y en el segundo punto votar en contra de la aprobación definitiva del Presupuesto, pero claro hay que estar a lo que estamos.

Manifiesta el Sr. Rodríguez Pérez que ellos seguirán votando en contra de los Presupuestos y que intentarán que no les vuelvan a hacer lo que nos están haciendo siempre cuando quieren.

A continuación pregunta el Sr. Rodríguez Pérez, dado que han visto que tanto la capital de Burgos como la provincia se han quedado fuera del 1% cultural, cuando en otras provincias de la región sí que ha habido ese 1% cultural, entendemos que el buque insignia después de los cuatro proyectos, que es Clunia y la trascendencia que tiene Clunia, nos hayamos quedado fuera de ese 1%, no podemos llegar a entender que esta provincia de Burgos con la capital, que los cuatro proyectos se presentan se queden fuera, no sé si ha sido por una mala gestión, una mala presentación, porque sí que es penoso que esta provincia, este peso que se puede tener porque el buque insignia que tanto defienden desde esta Administración se haya quedado fuera del 1% como otros de la capital, pues no sé por qué ha sido, si nos podría dar un motivo por qué se ha quedado fuera del 1%.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente indicando que no tienen ninguna motivación, ya en su momento Clunia recibió el 1% cultural, posiblemente para no repetir o reiterar una subvención de esas características lo hayan desestimado, pero no hay una motivación expresa.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Rodríguez Pérez, preguntando y aun cuando sea repetitivo, por el Twitter, le hice una pregunta hace ya unos cuantos Plenos, en el cual nos dijeron que la propiedad de

Twitter no era nuestra y por eso está vacío. El otro día preguntando a unos Técnicos, en el cual siempre dicen que las redes sociales en Twitter para dar a conocer lo que se hace son muy importantes y muy relevantes, le podría poner el ejemplo de Valladolid con la red de Twitter que tiene la Diputación para decir lo que hace, tiene 7.000 seguidores, me parece, la de Málaga tiene 85.000, la de Alicante 45.000, la de Granada tiene 12.000, gente que la Diputación comunica a las redes sociales lo que se está haciendo y lo que se está invirtiendo y qué programas tiene, y en esta Diputación seguimos teniéndolo muerto, sin querer trabajar, estas redes sociales que el coste económico es menos que lo que nos estamos gastando muchas veces tanto con la publicidad de la Diputación, y no damos a conocer, ni aprovechamos, ni queremos aprovechar esas redes sociales porque lo vamos preguntando y seguimos viendo que esa dejadez al querer usar estas redes sociales para publicarlo nos parece que no es lo que se tiene que hacer por parte de esta Diputación y si no ponerse en marcha, tanto compararnos con otra Diputación, olvidarnos también a veces de tanta feria y es más sencillo en las redes sociales que la gente conozca lo que se hace, como hacen en todas las Diputaciones primero y después ir a las ferias porque nos olvidamos siempre, de los proyectos muy grandes, si que nos interesa, pero lo pequeño no nos interesa.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente diciendo que se lo expliquen en la Comisión de Nuevas Tecnologías.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Pérez diciendo al respecto que la Presidenta de la Comisión, si me permite, me ha contestado, que yo no estaba, y sí, la contestación me fue dada, que no tenemos y además lo que sale de Diputación no es nuestro el derecho de ese Twitter, que no sé cómo se permite que alguien con el nombre de la Diputación pueda tener el Twitter a su nombre, y Uds. no hacen nada para poder usar esas redes sociales, para publicitar todo lo que hace la Diputación, que es lo que no se ha hecho, es lo que pido que se haga, por qué no se hace, la contestación de que no es nuestro no me vale, que no lo hay, bien no lo hay, hagámoslo, como otras Diputaciones.

Indica el Excmo. Sr. Presidente que ese es otro debate que puede plantearle en la Comisión.

Interviene a continuación el Sr. D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, preguntando al Sr. Presidente si va a seguir salvando la cara al Ministerio de Fomento en temas como el tren directo o la AP-I, etc., etc., o si tiene pensado alguna actuación más contundente al respecto cara a defender los intereses de nuestra Provincia.

Responde el Excmo. Sr. Presidente que no sabe si es cara a cara, pero si lo que es trabajar para que el tren directo sea una realidad y el Ministerio pone unas condiciones que pueden ser objetivas y que es que demostremos que ciertamente hay una demanda para no invertir y tirar 100 millones de euros a la basura y lo que vamos a hacer entre casi todos, sin poner trabas, es intentar demostrar al Ministerio de Fomento que ese tren merece la pena, no

solamente por Burgos, sino para ser un eje desde Bilbao hasta Algeciras, es decir, no es un tema de Burgos y Aranda, es un tema transversal de interés nacional y eso lo vamos a intentar trabajar en los próximos meses.

Hace uso de la palabra el Sr. D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, del Grupo Socialista, preguntando en primer lugar al Sr. Martínez Rayón si se ha reunido ya con los Alcaldes de Merindad de Sotoscueva y de Valdeporres, porque cree que se ha reunido o tiene pendiente una reunión inminente.

Manifiesta el Sr. Martínez Rayón que le están esperando esta misma mañana.

Indica el Sr. Lezcano Muñoz que el tema es sobre el túnel de La Engaña y la disposición que tiene la Diputación Provincial para rehabilitar ese túnel como vía verde, sabemos que la Comunidad de Cantabria, creo que va a poner 250.000 € en el tramo que a ellos les pertenece y la pregunta es qué está dispuesto a poner en este caso la Diputación.

Señala el Sr. Martínez Rayón que el Portavoz de su Grupo ha hecho mención también en una de las proposiciones al tema, y que cree que puede concretar si quiere.

Toma la palabra el Sr. Suárez Pedrosa contestando que sí, que lo ha hecho después de conversar con el Diputado de zona en tres aspectos, uno el que trajo causa de la Moción sobre el puente Noguero, otro sobre el túnel de La Engaña a raíz de los acuerdos también con el Gobierno de Cantabria, y un tercero y mucho más ambicioso, que es recuperar el proyecto de la autovía Dos Mares, que como bien conocen por impacto ambiental se desechó y hay un interés, y claro, por parte de la Comarca de Merindades en que se retome, entonces los tres proyectos, evidentemente en orden de prioridad inversa, es decir, el más importante es el de recuperar la A-Dos Mares, luego el túnel de La Engaña y luego el puente de Noguero y que están circunscritos a un plan de recuperación de infraestructuras y de futuro.

Manifiesta el Sr. Lezcano Muñoz que no le ha concretado, yo le he preguntado por una cosa puntual, qué es lo que está dispuesto a hacer la Diputación o a aportar la Diputación Provincial de Burgos en el caso concreto del túnel de La Engaña, la autovía Dos Mares no me lo cuente que ahí está.

Responde el Sr. Suárez Pedrosa que de momento escuchar y hacer el trabajo que el Diputado de zona sabrá cómo lo tiene que hacer.

Indica el Sr. Lezcano Muñoz que supone que estos Alcaldes que hablamos irán con algo concreto, con alguna propuesta y con alguna petición, y algo habrá que decirles.

Manifiesta el Sr. Suárez Pedrosa que todavía no se ha celebrado la reunión.

Señala el Excmo. Sr. Presidente que lo pregunte en el próximo Pleno que ya habrán estado juntos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y ocho minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y seis folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**

  
Fdo.: César Rico Ruiz

**EL SECRETARIO GENERAL,**

  
Fdo.: José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel

